



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: PRPCESO EJECUTIVO (47-001-40-53-007-2018-00243-00)  
INVERSIONES GRANTIERRA S.A.S. contra DAVID DE JESÚS VERGARA  
GARMENDIZ.

Visto el memorial que antecede, se observa que JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, emitió auto de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintiunos (2021) en el que dispuso el embargo de remanente dentro del proceso de la referencia. No obstante, encuentra este funcionario que mediante auto de 07 de junio de 2019, el proceso fue terminado por transacción efectuada entre las partes, situación que impide dar aplicación a la cautela ordenada por el antedicho estrado.

NOTIFÍQUESE.

**MIGUEL QUIROZ CANTILLO**  
Juez